

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2010-v de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Carvajal de Miguel, contra la empresa “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 21 de abril de 2010.

El anterior oficio cumplimentado de la Oficina de Averiguación Patrimonial únase a los autos de su razón, declarándose embargados como propiedad de la empresa demandada “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, los siguientes bienes y derechos:

Créditos que ostente contra las empresas “Alcalá Industrial, Sociedad Anónima”, “Ventiladores Chysol, Sociedad Anónima”, “Gestamp Toledo, Sociedad Limitada”, y “Terjavid, Sociedad Limitada”.

Saldos a su favor en las entidades bancarias “Caja de Ahorros de Salamanca y Soria” y “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”.

A fin de hacer efectivos los embargos trabados, líbrense los oficios correspondientes. Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.946/10)